

**1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPIO DE VANEGAS, S.L.P.**

En el Municipio de Vanegas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:00 horas, del día **15 de agosto del año 2019**, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí, en donde establece que cada Sujeto Obligado deberá integrar un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar, se encuentra reunido el Comité de Transparencia en las oficinas de la Presidencia Municipal para llevar a cabo la **1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**, bajo el siguiente:

**Orden del día**

- 1.- Registro de asistencia
- 2.- Verificación del quorum, e instalación legal de la sesión
- 3.- Aprobación de la ampliación del plazo para otorgar las 3 respuestas a las 3 solicitudes de la C. Claudia Elizabeth Cuellar con números de folio 01097619, 01091219 y 01103719, respectivamente
- 4.- Cierre de la Sesión

**1er punto.** Se encuentran reunidos el C. Lic. Mario Almanza Muñiz, Secretario General del H. Ayuntamiento, el C. Jordi Efraín Guajardo Villa, Titular de la Unidad de Transparencia, la C. Esperanza Rojas Parra, Contralora Interna del Municipio, la C. Magdalena Karina Hernández Trujillo, Tesorero del Municipio y, el C. Adalberto Ibarra Ramírez, director de desarrollo social, contando así con 5 miembros de 5 para iniciar con la sesión el Comité de Transparencia.


**2º punto.** Verificación de Quorum e instalación legal de asamblea a cargo del C. Lic. Mario Almanza Muñiz, secretario general municipal y presidente del Comité de Transparencia, quien determina que estando presentes en su totalidad los miembros del comité, existe Quorum, siendo procedente la instalación legal de la sesión


**3er punto.** Aprobación de la ampliación del plazo para otorgar la respuesta a las solicitudes de C. Claudia Elizabeth Cuellar con números de folio 01097619, 01091219 y 01103719, respectivamente. Toma la palabra el C. Jordi Efraín Guajardo Villa, Titular de la Unidad de Transparencia, quien comenta que el día 30 de julio del 2019 se recibieron 3 solicitudes a través del sistema INFOMEX a nombre de la C. Claudia Elizabeth Cuellar, en la que solicita información respecto de SMDIF municipal de Vanegas S.L.P., por lo que turno dicha solicitud a C. Fernando Moncada Lara, Coordinador del DIF Municipal para darle seguimiento y respuesta a dicha solicitud.

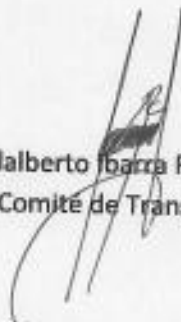
El día 15 de agosto de 2019, es fecha límite para dar respuesta a las solicitudes bajo los lineamientos del INFOMEX, y no habiendo respuesta por parte del SMDIF Municipal, refiriendo que el motivo se debe a que la respuesta es muy amplia y necesita más tiempo para buscar la información en los registros del SMDIF municipal, además de revisar detenidamente la respuesta; a causa de esto, el C. Jordi Efraín Guajardo Villa, Titular de la Unidad de Transparencia, solicita mediante la presente sesión extraordinaria del comité de transparencia, una prórroga para responder a las solicitudes antes mencionadas.

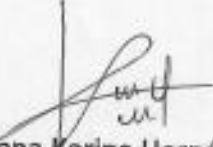
4° punto. Cierre de la sesión, una vez discutidos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la **1ª sesión extraordinaria del año 2019** siendo válidos los acuerdos en ella tomados, y siendo las 14:30 horas de la fecha anteriormente citada, firman de conformidad los miembros del comité de transparencia.

  
Lic. Mario Almanza Muñiz  
presidente del comité

  
Lic. Esperanza Rojas Parra  
secretaria del comité

  
C. Jordi Efraín Guajardo Villa  
titular de la unidad de transparencia

  
Lic. Adalberto Ibarra Ramírez  
tesorero Comité de Transparencia

  
C. Magdalena Karina Hernández Trujillo  
Vocal del Comité de Transparencia

### Acuse de recibo a la Solicitud de Información

**C.Claudia Cuellar .**

La solicitud con el número de folio 01103719, presentada el día 30 del mes de julio, del año 2019, a las 13:25 horas, ha sido recibida exitosamente por el (la) **Municipio de Vanegas**.

**Cuyo contenido es:**

Protocolo de intervención y seguimiento de personal del DIF municipal, dentro de las carpetas de investigación que se han iniciado desde la entrada en vigor del sistema penal acusatorio, en las cuales las víctimas son niñas, niños y/o adolescentes víctimas de los delitos de violencia familiar, lesiones, abuso sexual y violación. Desagregado por año y sexo.

tipo de indicadores se han utilizado en junio de 2016 a junio de 2019, para medir avances en carpetas de investigación que han acompañado de los casos de niñas, niños y/o adolescentes por los delitos de violencia familiar, lesiones, abuso sexual y violación. Desagregado por año y sexo.

Presupuesto destinado en el periodo junio de 2016 a junio 2019, para la atención de niñas, niños y/o adolescentes.

Presupuesto destinado en el periodo junio de 2016 a junio 2019, para garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y/o adolescentes.

Presupuesto destinado en el periodo junio de 2016 a junio 2019, para garantizar el acceso a la justicia y a una vida libre de violencia de las niñas, niños y/o adolescentes.

Número de capacitaciones realizadas en el periodo junio de 2016 a junio de 2019, al personal para quienes imparten justicia en casos que involucren niños, niñas y/o adolescentes, desagregados por año.

Información del total de las niñas, niños y/o adolescentes que han sido resguardados por el municipio y el lugar en que se encuentran, así como su situación actual en el proceso jurídico. En el periodo de tiempo de junio de 2016 a junio de 2019, desagregado por sexo y año.

El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud, el (la) **Municipio de Vanegas** comunicará por esta vía dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Posterior a ello, se contará con un plazo improrrogable de 3 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desechada.

El tiempo de respuesta para la solicitud será de 10 días hábiles, mismos que podrán prorrogarse por una sola ocasión hasta por el mismo plazo, previa notificación por esta vía. En caso que el Ente Obligado no responda, aplicara el principio de afirmativa ficta.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 15 días hábiles para



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



Vanegas, S.L.P a 15 de AGOSTO de 2019

**C. Claudia Cuellar  
P R E S E N T E.-**

En base a la solicitud recibida con número de folio **01103719**, se le notifica que, debido al exceso y exactitud de información requerida, es necesario aplicar una prórroga para poder darle respuesta a su solicitud con calidad de información, además de que se requiere tiempo adicional para localizar dicha información en los registros (datos) del SMDIF Municipal.

Se le notifica al suscrito por medio del presente, que el comité de transparencia en su sesión 1era extraordinaria celebrada el día 15 de agosto, aprobó por unanimidad de votos la ampliación del plazo para la entrega de su respuesta.

Anexo acta del comité de transparencia en donde se aprueba la ampliación de plazo para la respuesta (prórroga).

Esperando que la información proporcionada sea recibida de conformidad, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**



**JORDI EFRAIN GUAJARDO VILLALBA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**del H. Ayuntamiento de Vanegas S.L.P.**  
C.C.P. ARCHIVO

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE SOLICITUD CON  
NÚMERO DE FOLIO: 01103719

Vanegas, S.L.P., a 20 de Agosto del 2019

**C. Claudia Elizabeth Cuéllar**  
**PRESENTE.-**

En atención a lo solicitado a esta dependencia con el número de folio 01103719 una vez analizado el contenido, se emite la siguiente información.

1. Protocolo de intervención y seguimiento de personal de DIF municipal, dentro de las carpetas de investigación que se han iniciado desde la entrada en vigor del sistema penal acusatorio, en las cuales las víctimas son niñas, niños y/o adolescentes, víctimas de los delitos de violencia familiar, lesiones, abuso sexual y violación. Descargado por año y sexo.

R. Sólo estamos colaborando con 2 carpetas de investigación que fueron interpuestas por compañeros de otros Sistemas Municipales DIF.

2. Tipo de indicadores se han utilizado en junio de 2016 a junio de 2019, para medir avances en carpetas de investigación que han acompañado de los casos de niñas, niños y/o adolescentes por los delitos de violencia familiar, lesiones, abuso sexual y violación. Descargado por año y sexo.

R. No se han iniciado carpetas de Investigación por estos delitos, en el periodo que comprende 2018/2021

3. Presupuesto destinado en el periodo de junio de 2016 a junio de 2019, para la atención de niñas, niños y adolescentes.

R. En el Sistema municipal DIF, no manejamos recurso ya que somos una Unidad Administrativa que depende económicamente del municipio, por lo que desconocemos cual sea el presupuesto destinado para la atención de las niñas, niños y adolescentes.

4. Presupuesto destinado en el periodo de junio de 2016 a junio de 2019, para garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y/o adolescentes.

R. No manejamos recursos directamente, somos dependientes del municipio.

5. Presupuesto destinado en el periodo de junio de 2016 a junio de 2019, para garantizar el acceso a la justicia y una vida libre de violencia de las niñas, niños y/o adolescentes.

R. No manejamos recurso directamente, somos dependientes de municipio.

6. Número de capacitaciones realizadas en el periodo junio de 2016 a junio de 2019, al personal para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes descargado por año.

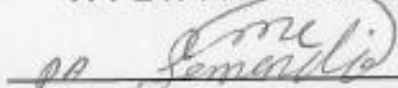
R. se han acudido al menos a 5 capacitaciones en lo que va del año 2018 a 2019

7. Información del total de las niñas, niños y/o adolescentes que han sido resguardados por el municipio y el lugar en que se encuentran, así como su situación actual en el proceso jurídico. En el periodo de tiempo de junio de 2016 a junio de 2019, descargado por sexo y año.

R. En la administración actual que comprende del periodo del 2018 al 2021, el municipio no ha puesto bajo resguardo a menores en ningún refugio, casa hogar etc., se han buscado redes familiares quienes actúan como tutores temporales.

Sin otro particular por el momento quedo de usted, para cualquier duda o aclaración a la presente.

ATENTAMENTE



C. MA. DE JESÚS TORRES ORTIZ

PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DEL MUNICIPIO DE VANEGAS, S.L.P.



El Beneficio que sea para la Gente!

VANEGAS  
ADMÓN. 2018-2021